Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA (EX – CTAR)
Periodo de Seguimiento	**SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
088-2001-1-B380	EXAMEN ESPECIAL	3	La gerencia Regional de Administración en coordinación con las sub gerencias de línea relacionadas con los procesos de adquisiciones y adjudicaciones, supervisen el adecuado cumplimiento de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado, reglamento y normativa complementaria, cautelando el proceso de convocatoria, cumplimiento contractual y la conformidad del servicio, entre otros aspectos.	EN PROCESO
088-2001-1-B380	EXAMEN ESPECIAL	4	Las gerencias Regionales de Administración y de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional en coordinación con la sub gerencia de Abastecimiento, elaboren una directiva interna para la administración racional de los recursos financieros en la adquisición de combustibles y lubricantes, seguimiento del consumo y dotación de combustible, así como el uso y asignación de las unidades vehiculares.	EN PROCESO
088-2001-1-B380	EXAMEN ESPECIAL	5	**RECOMENDACIÓN N.° 5** La Gerencia Regional de Operaciones supervise y cautele que los recursos asignados a la ejecución de las obras sean concordantes con los presupuestos analíticos, disponiendo verificaciones de los gastos imputados al presupuesto de inversión a fin de evitar sobrevaluaciones por afectaciones de otro tipo de gastos; y fortaleciendo los mecanismos de control para el cumplimiento de la normativa aplicable y normas y directivas complementarias relacionadas al proceso de elaboración de expedientes técnicos, incidiendo en la revisión, evaluación y aprobación del presupuesto analítico de materiales, mano de obra y gastos generales, a fin de evitar las ampliaciones del presupuesto	EN PROCESO
088-2001-1-B380	EXAMEN ESPECIAL	7	La Gerencia Regional de Operaciones deberá, antes de iniciar la formulación del expediente técnico y ejecución de obra, cerciorarse que todos los trámites administrativos de saneamiento se encuentren aprobados y de acuerdo a ley, a fin de evitar gastos innecesarios y malestar entre la población.	IMPLEMENTADA
088-2001-1-B380	EXAMEN ESPECIAL	8	Se brinde las facilidades necesarias a las comisiones de liquidación de obras para obtener la documentación faltante - comprobantes de pagos, expedientes técnicos, informes, etc. - a fin de culminar el saneamiento físico y legal de las obras concluidas.	EN PROCESO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Dir. Reg. Control Institucional CAJAMARCA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA (EX – CTAR)
Periodo de Seguimiento	**SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2002-2-4658	**AUDITORIA FINANCIERA**	**4**	Disponga que la Gerencia Regional de Administración, efectúe las acciones respectivas a fin de que se realice el resarcimiento económico de S/. 328.23, y que en el caso de la salida de dicho servidor cuando no se le asigna movilidad de la Institución esta deba ser comunicada en forma oportuna a dicha Gerencia Regional, la misma que deberá llevar un estricto control para el otorgamiento de una bonificación por el concepto de Movilidad Local.	PENDIENTE

GOBIERNO REGIONAL VºBº Dir. Reg. Control Institucional CAJAMARCA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	**SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2003-3-0392	AUDITORÍA FINANCIERA	27	Gestione la partida presupuestal para los gastos del saneamiento físico legal de los 42 establecimientos de salud que se ubican en la provincia de Cutervo, y disponer que Jefe de Logística coordine con el Encargado de Control Patrimonial y Asesor Legal para efectuar los tramites de inscripción ante los registros públicos; para efectos de que pueda demostrar ante cualquier contingencia su propiedad.	EN PROCESO
006-2003-3-0392	AUDITORÍA FINANCIERA	28	Coordine con el Director de Planificación y Presupuesto para que considere una partida presupuestal para los gastos de saneamiento físico legal de los 184 inmuebles entre centros y puestos de salud, que se ubican en la provincia de Chota; a efecto de mostrarlos en los estados financieros.	EN PROCESO
006-2003-3-0392	AUDITORÍA FINANCIERA	30	Gestione la partida presupuestal para los gastos del saneamiento físico legal de los 169 puestos de salud que se ubican en la Provincia de Chota, y disponer que Jefe de Logística coordine con el Encargado de Control Patrimonial y Asesor Legal para efectuar los tramites de inscripción ante los registros públicos; para efecto de que pueda demostrar ante cualquier contingencia su propiedad	EN PROCESO
006-2003-3-0392	AUDITORÍA FINANCIERA	39	Disponga que la sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras efectúe las liquidaciones técnica y financiera de algunas obras ejecutadas durante el año 2002; para efectos de comprobar el cumplimiento de las metas y verificar si el costo total de la obra está dentro de los márgenes previstos	EN PROCESO
006-2003-3-0392	AUDITORÍA FINANCIERA	40	Designe una comisión que recepciones las obras ejecutadas y revise la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaración de Fábrica para efectos de culminar la declaración técnica financiera de las obras ya concluidas	EN PROCESO
006-2003-3-0392	AUDITORÍA FINANCIERA	41	Coordinen con la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones para que procedan a efectuar las liquidaciones de obras culminadas técnico, legal y financiero y que se encuentran registradas en la cuenta "Construcciones en Curso" desde el año 1991, y que permita sanear y transferir las obras a las entidades receptoras para su administración y mantenimiento; a los efectos de mostrar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Dir. Reg. Control Institucional CAJAMARCA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA (EX – CTAR)
Periodo de Seguimiento	**SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2003-2-4658	EXAMEN ESPECIAL	2	La Dirección de la Agencia Agraria de la Provincia de San Miguel, realice las acciones administrativas necesarias a efectos de determinar entre otros, el tipo de bien, la cantidad y el estado situacional de los bienes existentes depositados en ambientes de propiedad particular, de manera que se implementen almacenamientos adecuados para evitar riesgos potenciales de pérdida, sustracción o deterioro. Deberá asimismo, agotar las acciones administrativas para establecer la situación del motor de la máquina de hacer fideos, cuya ubicación no se ha evidenciado, así como lo referido a las maquinas trilladoras siniestradas y, en su caso, la adopción de las acciones legales correspondientes para su recuperación.	PENDIENTE
010-2003-2-4658	EXAMEN ESPECIAL	3	La Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional, efectúe el seguimiento correspondiente a efectos de determinar el estado situacional de las denuncias policiales existentes en la Localidad de San Miguel y retomar las acciones legales para la recuperación de los 05 motores eléctricos, a que se refiere el atestado policial N° 066-VPPNP-SM/IC del 07.Ago.97 De igual manera la denuncia referida a la sustracción de dos (02) fumigadoras y tres (03) cajas de pesticidas del almacén de la Agencia Agraria, según se consigna en el libro para registro de denuncias de la Policía Nacional, denuncia signada con el número 13 de fecha 13.Abr.2000	PENDIENTE
010-2003-2-4658	EXAMEN ESPECIAL	7	El Director de la Agencia Agraria de Jaén, emita disposiciones por escrito al Director de Administración, para establecer procedimientos que aseguren la existencia de un archivo adecuado para la conservación y custodia de la documentación sustentatoria, durante el periodo que fijan las disposiciones legales vigentes.	PENDIENTE
010-2003-2-4658	EXAMEN ESPECIAL	8	El Director de la Agencia Agraria de Jaén, implemente mecanismos de control interno para asegurar la correcta emisión y registro de la documentación con datos reales concordantes con las operaciones contables realizadas, al haberse determinado diferencias entre los montos de transferencias y depósitos bancarios, así como entre lo consignado en los comprobantes de pago y los pagos efectuados por el Banco de la Nación, en la ejecución de los fondos del programa Fondo Rotatorio.	PENDIENTE
010-2003-2-4658	EXAMEN ESPECIAL	9	El Responsable de maquinaria agrícola y agroindustrial de la Dirección Regional, implemente mecanismos de control para una adecuada administración de la maquinaria operativa en las Agencias Agrarias, así como realice las supervisiones correspondientes de tal manera de mantenerse informado de todo lo relacionado con dicha maquinaria y se adopten las acciones correctivas inmediatas.	PENDIENTE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V°B° Dir. Reg. Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	**SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2004-2-5336	AUDITORÍA FINANCIERA	15	Que el Director Ejecutivo del Hospital Regional Cajamarca, disponga en forma inmediata la recuperación de los Fondos que corresponden a la recaudación diaria, entre otros, especialmente los que corresponden a Viáticos por Comisiones de Servicios cumplidas, en caso contrario de no obtener los resultados esperados, se disponga, el descuento de sus haberes, de los servidores involucrados, observando las normas legales vigentes. Así mismo ejecute las coordinaciones respectivas, con los responsables del Sistema Integrado de Salud - SIS, en el Nivel Central a fin de que a través de un Convenio u otros mecanismos, se solucione el problema que se presenta, con la insuficiencia de Fondos de dicho Programa, cuya atención, relacionada a desembolsos de dinero en forma inmediata, genera irregularidades en la Caja Central del Hospital Regional Cajamarca.	IMPLEMENTADA
003-2004-2-5336	AUDITORÍA FINANCIERA	21	La Sub Gerencia de Administración, coordinadamente con el Área de Contabilidad, debe efectuar la conciliación de saldos a la fecha, que permita determinar a las Entidades, Funcionarios y Servidores, que adeudan Rendiciones de Cuentas, pendientes y se agoten las acciones administrativas y acciones legales, convenientes en el inmediato resarcimiento de los Fondos entregados en calidad de anticipos y/o encargos.	EN PROCESO
003-2004-2-5336	AUDITORÍA FINANCIERA	26	Se dicten Directivas Internas, a fin de que los adicionales de obra que podrían generarse en la ejecución de las obras, deben contemplar la Normatividad Legal vigente, de tal manera que se cuente con la documentación sustentatoria que el caso amerite: sin perjuicio de las acciones legales correspondientes para recuperar por la vía administrativa el monto observado equivalente a S/. 7,499.31.	EN PROCESO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Dir. Reg. Control Institucional CAJAMARCA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA (EX CTAR)
Periodo de Seguimiento	**SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
326-2005-1-C810	**EXAMEN ESPECIAL**	**25**	La Gerencia General Regional a través de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, establezcan los mecanismos de control que correspondan a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las normas de tesorería vigentes aprobadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, especialmente en cuanto a sus restricciones y prohibiciones para giro de cheques a nombre del personal de la institución, retención de efectivo en la caja, pago de jornales en efectivo, etc., sin mediar una resolución administrativa que lo autorice de manera excepcional. Asimismo, agoten la vía administrativa para el recupero de los intereses legales devengados por el tiempo de retención indebida, ascendente a S/. 1 614,16 nuevos soles; caso contrario, se proceda a las acciones legales que correspondan en virtud de los artículos N° 1267 Y 1271 del código civil.	EN PROCESO

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
VºBº Dir. Reg. Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	**SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2008-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	10	Que el Gerente Sub Regional de Jaén evalúe la ejecución de los convenios suscritos con las municipalidades distritales de Chiguirip-Chota y Andabamba-Santa Cruz, a fin de efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos contraídos. De ameritarse disponer al Procurador Público Regional tome las acciones legales para el resarcimiento económico por el perjuicio causado a la Gerencia Sub Regional Jaén y por ende del Estado.	EN PROCESO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Dir. Control Institucional CAJAMARCA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	**SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2009-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	2	Al Gerente General Regional por medio del Gerente Sub Regional de Jaén, agote las acciones administrativas que permita el resarcimiento económico correspondiente, que deberá ser asumido por el Ing. Juan Espinoza Ocaña, Ing. Manuel Jesús Díaz Quiroz, Ing. Wenceslao Correa Febre y el Sr. Julio Alberto Díaz Acuña; en caso contrario se efectúe las acciones legales pertinentes.	EN PROCESO
011-2009-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	14	Al Gerente General Regional por medio del Gerente Regional de Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, la Revisión y Mejoramiento de la Directiva N° 01-2007-GR.CAJ, "ESTABLECEN NORMAS PRELIMINARES Y CRITERIOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA", aprobada con Resolución N° 585-2007-GR.CAJ/P de fecha 28.Dic.2007, así como del Manual de Procedimientos de la sede Regional aprobada con Resolución de Gerencia General Regional N° 239-2007-GR.CAJ/GGR de fecha 26.Oct.2007, de tal manera que permita establecer lineamientos claros que faciliten la aplicabilidad eficiente en la ejecución de obras por contrata y encargo (por Administración Directa), contemplando la Nueva Ley de Contrataciones del Estado y lograr resultados satisfactorios en el cumplimiento de metas.	EN PROCESO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Dir. Control Institucional CAJAMARCA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Y SEDES DE LAS GERENCIAS SUB REGIONALES DE JAEN, CHOTA Y CUTERVO
Periodo de Seguimiento	**SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2009-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	3	Directora Regional de Administración, disponga a la Directora de Abastecimiento, adoptar las medidas correctivas necesarias a fin de cautelar la custodia y seguridad de los bienes que se encuentran en el Almacén General de la Entidad.	IMPLEMENTADA
011-2009-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	4	**RECOMENDACIÓN N.° 4** Que la Directora Regional de Administración, disponga efectúe las acciones administrativas pertinentes a fin de lograr el resarcimiento económico, por el perjuicio ocasionado a la Entidad, correspondiente al faltante de bienes de Almacén, de no lograr el recupero por la vía administrativa, el Titular deberá disponer al Procurador público el inicio de las acciones legales.	EN PROCESO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Dir. Resp. Control Institucional CAJAMARCA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	**SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	2	Modificar la Directiva N° 001-2009-GR.CAJ/CAFAE en el numeral 9.3 Escala de Pagos en razón de que no es posible determinar el monto de pago del incentivo laboral de acuerdo al grupo ocupacional de cada trabajador (confianza y de carrera), tanto en la sede como en los sectores rindentes.	IMPLEMENTADA
004-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	3	Establezca que el Directorio del Comité del CAFAE disponga de controles internos que determinen e identifiquen las diferencias mensuales entre lo transferido de recursos públicos para pagos de incentivos laborales y lo efectivamente pagado, con el objeto de que los saldos de Transferencias del ejercicio fiscal, sean revertidos al Tesoro Público hasta el 31 de Enero del año siguiente. Así mismo tener en cuenta lo propuesto en el Informe N° 81-2011-GR.CAJ-GRI-SGSL-OMCH-T del 19.Set.2011 suscrito por la señora Olinda Esperanza Montoya Chávez -Tesorera del CAFAE, sobre recupero vía administrativa S/ 477.93 abonado en la Caja Cajamarca, cuyo importe es saldo de transferencia; y que el importe S/ 156.74, considerado como ingreso propio, sea conciliado como saldo de transferencia.	PENDIENTE

GOBIERNO REGIONAL V°B° Dir. Control Institucional CAJAMARCA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	4	Al Gerente General Regional por medio del Gerente Sub Regional de Cutervo, asigne funcionarios, servidores y especialistas capacitados en Contrataciones del Estado para conformar los Comités Especiales encargados de llevar a cabo los procesos de selección en las contrataciones o en su efecto capacitar a los servidores inmersos en las contrataciones.	EN PROCESO
010-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	5	Que la Gerencia de Infraestructura conjuntamente con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras y la Dirección de Planificación y Presupuesto elaboren una Directiva interna acorde a la nueva normatividad vigente incluyendo procedimientos que garanticen una adecuada elaboración de las liquidaciones de obras por contrata así como una correcta revisión por los responsables de su evaluación y conformidad antes de ser aprobadas y quedar consentidas	EN PROCESO

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA VºBº Director Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	2	El Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales en contra de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional Cajamarca, con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá efectuar la estimación confiable del monto de la posible pérdida de los procesos judiciales en contra de la entidad; a efectos de ser considerada en los estados financieros de cada una de las unidades ejecutoras, dentro del rubro provisiones.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	3	El Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor y en contra de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional Cajamarca, con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá remitir en forma precisa el monto de la obligación generada en los procesos judiciales en contra de la entidad; a efectos de ser considerada en los estados financieros de cada una de las unidades ejecutoras, dentro del rubro cuentas por pagar.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	5	La Alta Dirección de la Sede Central y de cada una de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca, regularicen con la suscripción el Acta de Compromiso y la designación e instalación del Comité para Implementar el Sistema de Control Interno SCI, en donde manifiesten su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno de cada una de las Unidades Ejecutoras en lo que le compete. Igualmente, disponga que el Presidente del Comité para la Implementación del Sistema de Control Interno SCI, de cada Unidad Ejecutora, elaboren un cronograma sobre las actividades a realizar en las fases de planificación, ejecución y evaluación del SCI; a efectos de mejorar progresivamente la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de las actividades y de la institución en general, al ser todos los servidores parte de las actividades de control.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	12	Disponga que el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, efectúe las liquidaciones de oficio de las construcciones en curso de edificios y estructuras que se han ejecutado en las gestiones anteriores, las mismas que en muchos casos no cuentan con documentación sustentatoria que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 238 456 699, para luego coordinar las acciones referentes a la transferencias de las obras a los sectores correspondiente que se encarguen de su conservación y mantenimiento; a fin de sincerar el valor de las construcciones en curso de edificios y estructuras que reflejan los estados financieros de la institución.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	13	Requiera de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para que efectúen los análisis de las cuentas del Balance General del Programa Regional - Pro Región Cajamarca al 31.DIC.2011 (cuentas del activo S/. 676 067 820), para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a fin de conocer el detalle del fideicomiso, identificar a los contratistas y proveedores a los que se les han otorgado anticipos, relación de las construcciones de edificios y estructuras (hospital, saneamiento de agua y alcantarillado, electrificación rural, entre otros) y el costo de cada uno de los expedientes técnicos elaborados por la entidad o particulares.	
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	16	Ante la negativa de los ex y actuales servidores y particulares de rendir cuenta por las "Entregas a Rendir", "Encargos Generales" y "Otros Servicios Contratados por Anticipado" otorgados desde años anteriores hasta el 30.NOV.2011, que según Balance General al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 14 653 281 disponer: a) Que, el Director de la Oficina de Economía proceda a acogerse al procedimiento de saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias	EN PROCESO

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº Dirección Control Institucional CAJAMARCA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

			para la revisión, análisis y depuración de las cuentas 1205.05 "Entregas a Rendir Cuenta", 1205.06 "Encargos Generales" y 1205.98 "Otros Servicios Contratados por Anticipado". b) En caso de contar con documentación sustentatoria que, el Director de la Oficina de Economía coordine con la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos otorgados y ser remitidos al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.	
011-2012-2-5336	**AUDITORIA FINANCIERA**	**17**	Efectué las gestiones para emitir el Resolutivo que nombre la Comisión para la Toma de Inventarios Físicos, entre otros del rubro "Vehículos, Maquinarias y Otros por Distribuir", que se encargue antes de cada ejercicio fiscal, de verificar su existencia física y estado de conservación, que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 1 962 204, que permita contrastar con la información contable, efectuando las regularizaciones que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	**AUDITORIA FINANCIERA**	**19**	Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados acumulados - déficit acumulado, con abono a la cuenta 2401.01 Provisiones de sentencias, laudos arbitrales y otros por pagar por S/. 32 216 647, que han sido determinados en mérito al DU. N° 037-94 a favor de 612 pensionistas y trabajadores activos, de acuerdo al nivel remunerativo con retroactividad al primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, deduciéndose lo pagado por la incorrecta aplicación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM; para efectos de presentar estados financieros razonables.	IMPLEMENTADA
011-2012-2-5336	**AUDITORIA FINANCIERA**	**20**	Requiera de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para que efectúen los análisis de las cuentas del Balance General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca al 31.DIC.2011 (Activo S/. 12 181 148 y Pasivo por S/. 12 368 636), para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a fin de identificar a los servidores, ex servidores responsables de las redes de salud, entre otros, que tienen entregas pendientes por rendir, las obligaciones tributarias, relación de los proveedores de bienes y servicios por pagar y a las instituciones que se tienen por rendir de los encargos recibidos.	IMPLEMENTADA
011-2012-2-5336	**AUDITORIA FINANCIERA**	**21**	Coordine con el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, para aclarar la diferencia de S/. 891 060 al 31.DIC.2011 entre el saldo de los rubros 1501.0203 "Instalaciones Médicas", 1501.0899 "Otras Estructuras" que refleja el Balance General por S/. 19 110 284, contra el "Listado de Bienes Patrimoniales" que asciende a S/. 18 219 224, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	**AUDITORIA FINANCIERA**	**23**	Que, la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, evalué si los Directores de las Instituciones Educativas han cumplido con presentar dentro del cronograma establecido el inventario físico de los bienes muebles del periodo 2011, a fin de que recomiende al Director Regional de Educación a que imponga las sanciones administrativas a los Directores que hayan omitido presentar dichos inventarios; a efectos de cumplir con la Directiva para el Inventario Físico General de Vehículos, Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y Otros de la Dirección Regional de Educación Cajamarca e Instituciones Educativas.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	**AUDITORIA FINANCIERA**	**24**	Ante la negativa de los ex y actuales servidores y particulares de rendir cuenta por las "Entregas a Rendir", "Encargos Generales" y "Otros Servicios Contratados por Anticipado" otorgados desde el año 2001 hasta el 31.DIC.2010, que según Balance General al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 1 239 622 disponer: a)Que, el Jefe de la Oficina de Contabilidad proceda a acogerse al procedimiento de saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de las cuentas 1205.05 "Entregas a Rendir Cuenta", 1205.06 "Encargos Generales" y 1205.98 "Otros Servicios Contratados por Anticipado", a efectos de identificar a los ex y actuales servidores y particulares que tienen entregas pendientes de rendir con la documentación sustentatoria y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes. b) En caso de contar con documentación sustentatoria que, el Jefe de la Oficina de Contabilidad coordine con el Jefe de la Oficina de Personal, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos	EN PROCESO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Dirección Control Institucional CAJAMARCA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

			otorgados y ser remitidos al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; a efectos de que los ex y actuales servidores y particulares procedan a regularizar dichas entregas o devolver el monto no utilizado en la ejecución de gastos.	
011-2012-2-5336	**AUDITORIA FINANCIERA**	**25**	Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados acumulados - déficit acumulado, con abono a la cuenta 2401.01 Provisiones de sentencias, laudos arbitrales y otros por pagar por S/. 10 979 492, que han sido determinados en mérito al DU. N° 037-94 a favor de 871 pensionistas y trabajadores activos, de acuerdo al nivel remunerativo con retroactividad al primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, deduciéndose lo pagado por la incorrecta aplicación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM; para efectos de presentar estados financieros razonables.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	**AUDITORIA FINANCIERA**	**26**	Requiera al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica la relación de los procesos judiciales y arbitrales seguidos por la entidad que cuentan con sentencias judiciales o laudos arbitrales en calidad de cosa juzgada, para contrastar con el saldo de la cuenta 2401.01 "Provisión Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros" que según Balance General al 31.DIC.2011 asciende a S/. 9 934 078 y proceder a efectuar las regularizaciones contables que correspondan; para efectos de sustentar con análisis de cuenta el saldo del rubro referido, además de reflejar estados financieros consistentes.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	**AUDITORIA FINANCIERA**	**28**	Coordine con el Jefe de la Oficina de Tesorería para anula el gasto devengado de las cuentas 2102.01 Remuneraciones por Pagar y 2102.02 Pensiones por Pagar, que refleja el Balance General al 31.DIC.2011 por S/. 751 569, que se han acumulado desde el año 2008, y de ser el caso efectuar su reprogramación y aprobación por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para cancelar estas obligaciones; a efectos de reflejar estados financieros consistentes.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	**AUDITORIA FINANCIERA**	**31**	Disponga que el Jefe de la Oficina de Contabilidad, se acoja al procedimiento del saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la cuenta 1302 "Bienes para la Venta" que según Balance General al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 507 380, que se refiere a equipos agrícolas, que han sido entregados en cesión de uso en el año 2002 a diversas instituciones, que por la acción del tiempo no permite verificar su existencia física y estado de conservación, los que están completamente depreciados; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	**AUDITORIA FINANCIERA**	**35**	Requiera de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para que efectúen los análisis de las cuentas del Balance General de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Jaén al 31.DIC.2011 (Activos S/. 635 064 y Pasivo S/. 2 955 152), para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a fin de identificar reembolsos de subsidios por cobrar al Seguro Social de Salud - ESSALUD, relación de los ex y actuales funcionarios que tienen entregas pendientes de rendir cuenta, los nombres y montos por pagar a cada uno de los proveedores de bienes, servicios y otras cuentas por pagar por sentencias judiciales.	IMPLEMENTADA
011-2012-2-5336	**AUDITORIA FINANCIERA**	**36**	Coordine con el Encargado de Patrimonio, para aclarar la diferencia de S/. 301 075 al 31.DIC.2011 entre el saldo de los rubros 1503 "Vehículos Maquinarias y Otros" y 1508.02 "Depreciación Acumulada de Vehículos, Maquinaria y Otros" que refleja el Balance General por S/. 7 515 492, contra el "Inventario Físico de Bienes Patrimoniales" que asciende a S/. 7 214 417, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	IMPLEMENTADA
011-2012-2-5336	**AUDITORIA FINANCIERA**	**37**	Coordine con el Sub Gerente de Operaciones, para que antes del cierre de cada ejercicio fiscal, procedan a nombrar una comisión técnica que se encargue de elaborar un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes registrados en los rubros 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales" 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y 1501.08 "Construcción de Otras Estructuras" que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 72 957 611 (neto de depreciación), a efectos de determinar su existencia física y estado situacional de estos bienes patrimoniales (edificaciones, instalaciones educativas, médicas, sociales, culturales, infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otros), las que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda.	EN PROCESO

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
V°B°
Dir. Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	44	Efectué las gestiones para emitir el Resolutivo que nombre la Comisión para la Toma de Inventarios Físicos de los rubros 1301 "Bienes y Suministros de Funcionamiento", 1302 "Bienes para la Venta" y 1303 "Bienes de Asistencia Social" que según Balance General al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 5 206 214, a efectos que se encarguen antes del cierre de cada ejercicio fiscal, de verificar su existencia física y estado de conservación, y que permita contrastar con la información contable, efectuando las regularizaciones que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	45	Efectué las gestiones para emitir el Resolutivo que nombre la Comisión para la Toma de Inventarios Físicos de los rubros 1501 "Edificios y Estructuras", 1502 "Activos no Producidos", "Vehículos, Maquinarias y Otros" que según Balance General al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 9 124 137, a efectos que se encarguen antes del cierre de cada ejercicio fiscal, de verificar su existencia física y estado de conservación, y que permita contrastar con la información contable, efectuando las regularizaciones que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
Dir. Reg. Control Institucional
CAJAMARCA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	**SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016**

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
254-2013-3-0456	AUDITORIA FINANCIERA	1	Disponga a la Gerencia de Infraestructura Regional del Pliego realice la adecuada supervisión y monitoreo de la totalidad de las transferencias otorgadas por la Sede Central a favor de diversas Municipalidades para la realización de Proyectos de Inversión Pública con la finalidad de salvaguardar los recursos de la Entidad.	EN PROCESO
254-2013-3-0456	AUDITORIA FINANCIERA	4	Disponga al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca coordinar con sus funcionarios la realización de inventarios físicos de existencias, vehículos, maquinarias y otros y edificios, estructuras y activos no producidos netos	IMPLEMENTADA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA VºBº Dirección Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2014-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	5	Al Gerente General Regional, que a través del Gerente Regional de Infraestructura se implementen procedimientos de control y cautela en la evaluación y aprobación de ampliaciones de plazo y adicionales de obra, con los requisitos y exigencias señaladas en los reglamentos y normas pertinentes, asimismo se cautele y supervise el cumplimiento del personal especialista propuesto tanto en la fase correspondiente a la consultoría (estudios y supervisión) como en la ejecución de obra propiamente dicha.	IMPLEMENTADA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
V°B° Dir. Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	**SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2014-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	5	Al Gerente General Regional para que a través de la gerencia Regional de Infraestructura se exija bajo responsabilidad el cumplimiento y difusión de la Directiva n.° 006-2009-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI respecto a la procedencia de los adicionales de obra, incidiendo en el sustento técnico y legal de las obras ejecutadas bajo el sistema a suma alzada.	IMPLEMENTADA
011-2014-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	7	Al Gerente General Regional para que a través de la gerencia regional de Infraestructura se establezcan de manera detallada las funciones específicas que debe desempeñar el coordinador de obra, que teniendo una participación permanente en todos los actos relacionados con la ejecución de la obra, a la fecha no tienen funciones definidas.	IMPLEMENTADA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA VºBº Dir. Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2014-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	2	Disponga a la Gerencia Sub Regional de Cutervo, a través de la Dirección de Administración y Sub Gerencia de Operaciones, que en lo sucesivo bajo responsabilidad y en concordancia con lo establecido en la normativa de contrataciones del estado y documentos de gestión, realicen una adecuada supervisión y monitoreo a la ejecución y cumplimiento de los contratos suscritos con los consultores, comunicando oportunamente se efectúe la retención de la penalidad, cuando se haya generado incumplimiento a los plazos, con el fin de cautelar el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas y entrega de los bienes finales de acuerdo con las características técnicas establecidas en dichos contratos.	IMPLEMENTADA
012-2014-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	3	Efectuar la denuncia ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE sobre la presentación falsa y/o inexacta realizada por el consultor Rubén Dávila Villanueva (Proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía n.° 07-2013-GR-CAJ-GSRC) quien aseguró tener condición de PYME para optar por la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento.	IMPLEMENTADA
012-2014-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	4	Al Gerente General Regional, para que a través de la gerencia regional de Desarrollo Económico se implementen mecanismos y procedimientos de control que permitan efectuar un adecuado seguimiento y monitoreo de los proyectos ejecutados en el marco del cofinanciamiento del Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, cautelando el logro de los objetivos y metas previstos en los expedientes técnicos de los mismos. Asimismo, disponer la implementación de mecanismos de supervisión sobre los bienes e insumos que han sido materia de evaluación, para que en menor tiempo posible entren en operatividad o se utilicen en beneficio de la población objetivo; o en su defecto se tomen las acciones legales que correspondan, con la consiguiente reversión de todo lo recepcionado al Gobierno Regional de Cajamarca, tal como lo establecen los convenios.	IMPLEMENTADA
012-2014-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	4	Al Gerente General Regional, para que a través de la gerencia regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se implementen mecanismos y procedimientos de control que permitan efectuar un adecuado seguimiento, control y monitoreo de los equipos que se adquieran con cargo a los proyectos ejecutados por dicha gerencia, cautelando el logro de los objetivos y metas previstos en los expedientes técnicos de los mismos. Asimismo, disponer para que en menor tiempo posible se defina el uso y destino que se dará a los equipos adquiridos con cargo al proyecto sin salirse del marco de lo establecido en el expediente técnico; además de disponer la reparación de los equipos que a la fecha se encuentran inoperativos a fin de ponerlos en funcionamiento y en beneficio de la población objetivo.	PENDIENTE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V°B° Dir. Red Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	**SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
025-2015-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Se disponga por medio de la Gerencia General Regional, a todas las dependencias que vienen ejecutando obras por administración directa, den estricto cumplimiento a los plazos establecidos en los expedientes técnicos. Así mismo, para éste tipo de modalidad de ejecución, que a través de las instancias competentes (área técnica y Dirección de Personal), se uniformice la estructura de las planillas de pago en sus tres categorías (operario, oficial y peón) a nivel de todo el Pliego, buscando una estructura de costos adecuada y ajustada a la normativa legal vigente.	EN PROCESO

GOBIERNO REGIONAL VºBº Dir. Reg. Control Institucional CAJAMARCA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	3	El Gobernador de la región Cajamarca, disponga al Director Ejecutivo de la PRO REGION instruya al Jefe de la Oficina de Contabilidad para regularizar el doble registro de S/. 13 111 290 y en lo sucesivo, poner mayor cuidado en registrar las operaciones económico - financieras.	IMPLEMENTADA
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	4	El gobernador de la Región Cajamarca, disponga al Director Ejecutivo de la PRO REGION instruya al Jefe de Contabilidad registre las obligaciones e intereses en los plazos estipulados teniendo como referencia el cronograma de pagos.	IMPLEMENTADA
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	5	El Gobernador de la Región Cajamarca, disponga al Director General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, a quien a su vez disponga al Director Ejecutivo de Administración y al Jefe de la Oficina de Control Patrimonial realicen los inventarios de bienes de activos fijos, concilien y sirvan de soporte del rubro Propiedad, planta y equipo antes de cerrar los estados financieros de cada ejercicio contable.	PENDIENTE
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	6	El Gobernador de la Región Cajamarca, disponga al Director de la dirección Regional de Salud Cajamarca, quien a su vez disponga al Director Ejecutivo de Administración y al Jefe de la Oficina de Logística realicen los inventarios de bienes en todos los almacenes, sean conciliados y sirvan de soporte del rubro Existencias. Asimismo, el Sistema de Información y Gestión Administrativa (SIGA) debe ser registrado por todas las salidas y entradas de bienes, incluyendo las donaciones y transferencias, con el objeto de mantener información actualizada y confiable.	PENDIENTE
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	7	El Gobernador de la Región Cajamarca disponga que el Gerente General en coordinación con el Director Regional de Administración designen una Comisión de Toma de inventario de las obras ya culminadas, las que se encuentran en proceso y están al servicio de los beneficiarios, en cumplimiento de la Directiva n.º 3-2013-GR-CAJ/DRA.DPTA, a fin de presentar estados financieros razonables. Asimismo, los bienes por distribuir, regularizar su situación y determinar responsabilidades por los bienes que aún no han sido utilizados y/o que nunca ingresaron a la Sede del Gobierno Regional Cajamarca.	PENDIENTE
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	8	El Gobernador de la Región Cajamarca disponga que el Gerente General en coordinación con el Director Regional de Administración y el Subgerente de Contabilidad soliciten a la Procuraduría Pública Regional un informe sobre la demanda al Consorcio Libertad, para conocer el importe que adeuda dicha contratista y registrar la obligación a favor del Gobierno Regional Cajamarca.	PENDIENTE
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	9	El Gobernador de la Región Cajamarca disponga que el Director de la UGEL Cajamarca en coordinación con el Director de Administración, el Jefe de la Oficina de Contabilidad y el Responsable de la Oficina de Control Patrimonial, realicen el inventario de bienes de capital en todo la jurisdicción de la UGEL Cajamarca, valoricen los bienes y concilien entre si, para otorgar garantía a las cuentas contables que conforman el rubro de Propiedad, planta y equipo y presenten estados financieros razonables	PENDIENTE
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	10	El Gobernador de la Región Cajamarca disponga que el Director de la UGEL Cajamarca en coordinación con el Director de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal, elaboren la provisión para beneficios sociales aplicando las normas vigentes y en base al tiempo de servicio efectivo de los servidores docentes y administrativos, a fin de presentar estados financieros fidedignos y por ende razonables. dicha contratista y registrar la obligación a favor del Gobierno Regional Cajamarca.	PENDIENTE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V°B° Dirección Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
057-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer que a través de la Gerencia General Regional, se brinden las facilidades logísticas y presupuestales a la Dirección Regional de Control Institucional, para la ejecución de pruebas, ensayos u otros estudios que permitan evaluar la calidad del proceso constructivo de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional Cajamarca.	IMPLEMENTADA
057-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer la elaboración de una directiva interna que establezca los procedimientos administrativos, técnicos y legales para la evaluación de los expedientes técnicos, incluyendo en la misma las formalidades establecidas en la normativa aplicable para las obras por contrata, asimismo, establecer las responsabilidades funcionales de los profesionales encargados de las evaluaciones.	IMPLEMENTADA
057-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer la elaboración de un flujograma de procedimientos de contrataciones de obras, que permita establecer los plazos y responsabilidades funcionales, establecidos en la normativa de contrataciones del Estado y los documentos de gestión correspondientes.	PENDIENTE
057-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponer la actualización de la Directiva de Supervisión n.° 01-2007-GR.CAJ, de 28 de diciembre de 2007, que incluya procedimientos administrativos, técnicos y legales para la ejecución de la supervisión y liquidación de obra; asimismo, establecer las responsabilidades funcionales de los profesionales encargados de la aprobación de las solicitudes de reemplazo de profesionales propuestos para la ejecución y supervisión de obra, ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos y liquidación de obra por parte de la Entidad.	IMPLEMENTADA
057-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	Disponer que antes de la aprobación del expediente técnico, se efectúe el saneamiento físico y legal de los predios a ser afectados en la intervención de la obra, cautelando la documentación necesaria que acredite la propiedad por parte del Gobierno Regional	IMPLEMENTADA

GOBIERNO REGIONAL VºBº Dirección Control Institucional CAJAMARCA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	**SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	1	El Director de la UGEL Cajamarca, disponga al Director de Gestión Institucional y Director de Gestión Administrativa efectúen las conciliaciones mensuales de las partidas especificadas de ingresos y gastos, a fin de determinar las diferencias y realizar los ajustes y regularizaciones respectivas.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	2	La Gerencia General del Gobierno Regional Cajamarca, disponga que las unidades orgánicas encargadas de la liquidación de obras, establezcan un cronograma y efectúe el seguimiento de cada una de ellas, a fin de hacer cumplir las disposiciones establecidas en los actos administrativos y las directivas de liquidación de obras. La Gerencia General del Gobierno Regional Cajamarca, disponga las investigaciones correspondientes para determinar a los funcionarios responsables que al 31 de diciembre de 2015 omitieron dar inicio al procedimiento de liquidación de la infraestructura y construcciones en curso.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	3	La Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, disponga que las unidades orgánicas encargadas de efectuar el Inventario Físico, en coordinación con el Comité de Inventarios cumplan con lo establecida en la directiva n.° 03-2013-GR.CAJ/DRA-DPAT, Toma de Inventario Físico de la Infraestructura Pública en el Gobierno Regional Cajamarca, establece en su numeral 6.1.2 que el periodo de cada inventario físico de infraestructura es anual y es practicada al 31 de diciembre de cada año. Así mismo, la Gerencia General Regional, disponga las investigaciones correspondientes para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios responsables que al 31 de diciembre del 2015 omitieron dar inicio al procedimiento de toma de inventario físico de la Infraestructura pública y construcciones en curso.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	4	El jefe de la Oficina de administración en coordinaciones con la Oficina de contabilidad y Patrimonio, velen por el cumplimiento de la realización del inventario de las obras terminadas y en ejecución, a fin de presentar estados financieros confiables.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	5	La oficina de Administración conjuntamente con la Oficina de Contabilidad, solicite a la Dirección de Obras un informe de las obras culminadas y que están en uso, para que a su vez se realice la respectiva liquidación y se emita una resolución gerencial, para ser transferidas y registradas en la contabilidad del periodo y transferidas. La Dirección ejecutiva apruebe una directiva de Liquidación de Obras con Contrata y Administración directa, a fin de que se cuente con procedimientos establecidos para la liquidación de las obras de Pro Región.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	6	El Director ejecutivo de Pro Región disponga al jefe de la Oficina de Administración, instruya al Jefe de Contabilidad para el cumplimiento de sus funciones y en lo que le compete realice los ajustes de las operaciones contables antes del cierre del ejercicio fiscal, a fin de presentar estados financieros confiables y consistentes.	IMPLEMENTADA
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	7	El Director Regional de Salud, disponga que la Dirección de Administración en cumplimiento de sus funciones y en coordinación con el Responsable de la Unidad de Rendiciones y Unidad de Abastecimientos (por el tema de viáticos) efectúe de manera estricta el control de la asignación de viáticos y su rendición oportuna y ante el incumplimiento de las rendiciones procedan realizar el descuento por planilla de aquellos servidores que efectuaron comisiones de servicios y de los encargos internos, con la finalidad de asegurar que se haga efectiva en el más breve plazo las rendiciones de cuentas de los servidores que recibieron recursos otorgados por la U.E. Salud.	PENDIENTE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V°B° Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	8	El Director Ejecutivo de la DIRESA Cajamarca deberá disponer que en la Entidad, las áreas involucradas corrijan de manera oportuna y operen según lo establecido en la normatividad presupuestal, para cada una de las fases presupuestales, lo cual implica entre ello devengan un gasto una vez que se cuenta con la debida conformidad de la adquisición de un bien o recepción de un servicio.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	9	El Director Ejecutivo de la DIRESA Cajamarca, disponga a través de la Dirección de Administración, que la Dirección de Económia y la Dirección de Abastecimientos efectúen una permanente coordinación y conciliación respecto de los bienes que conforman las existencia, permitiendo contar con información veraz, oportuna, que permita dar confiabilidad a las cifras mostradas en sus estados financieros, respecto del rubro existencias.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	10	El Director Ejecutivo de la DIRESA Cajamarca, disponga a través de la Dirección de Administración, que las Direcciones Funcionales de Economía y la Unidad de Control Patrimonial efectúen una permanente coordinación y conciliación respecto de los bienes que conforman el activo fijo, con la cual se permita contar con información veraz, oportuna, que permita dar confiabilidad a las cifras mostradas en sus estados financieros, respecto del rubro Propiedad, Planta y Equipo. Asimismo, que se disponga una partida para que se realice el inventario físico del rubro propiedad planta y equipo.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	11	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con el Jefe de Administración para que convoque a concurso de personal el cual sirva de apoyo a contabilidad a fin de que esta área cumpla con sus objetivos específicos.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	12	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con el Director de Gestión Institucional para que modifique su Manual de Organización y Funciones ya que las conciliaciones bancarias deben ser realizadas en el área de contabilidad y no en el área de Tesorería.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	13	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con el responsable del área de Patrimonio el cual regularizará la documentación referente al movimiento del activo fijo desde el periodo 2012 hasta el 2015 y así poder tener un inventario actualizado, a fin de expresar los estados financieros sustentados y razonables.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	14	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con el contador y el responsable de patrimonio para efectuar los ajustes y/o regularizaciones del valor real del activo fijo y así reflejar el cálculo correcto de las depreciaciones evitando seguir distorsionando los importes reflejados en los Estados Financieros.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	15	El Director de la UGEL Cajamarca efectúe las coordinaciones necesarias con el responsable de la Dirección de Gestión Institucional para que designe una partida específica para realizar el inventario de los edificios, estructura y terrenos y cumplir en la Directiva n.° 002-2014-EF/51.01	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	16	El Director de la UGEL Cajamarca coordine con el responsable de Recursos Humanos realice los ajustes y/o regularizaciones necesarias en el cálculo de la CTS a la brevedad posible evitando seguir distorsionando dicho rubro.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	17	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con el administrador y el contador para que efectúen los ajustes y o regularizaciones necesarias para reflejar el saldo real en este rubro. (Deficiencia significativa 17)	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	18	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones con el jefe de administración y este a su vez con el responsable de contabilidad para que efectúe las regularizaciones necesarias en dichos rubros.	PENDIENTE

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº Dirección Control Institucional CAJAMARCA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003

Entidad	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Periodo de Seguimiento	SEMESTRE ENERO – JUNIO 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer a la Gerencia General Regional que fortalezca los mecanismos de revisión y control para la aprobación de solicitudes de modificación del Plan Anual de Contrataciones y de expedientes de contratación, a efecto de garantizar que cuenten con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.	PENDIENTE
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer a la Gerencia General Regional para que, conjuntamente con las dependencias que tienen a su cargo la supervisión de los contratos, sea en forma directa o a través de la contratación de terceros, fortalezcan los mecanismos para su control y seguimientos, asimismo, promueva la capacitación de funcionarios y servidores encargados de dicha función en los temas relacionados con el objeto del contrato bajo supervisión, a fin que se cautele su estricto cumplimiento.	PENDIENTE
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer a la Gerencia General Regional que adopte las acciones necesarias a fin que la Dirección Regional de Administración y sus dependencias, así como los Comités Especiales designados para la conducción de los procesos de selección, den cumplimiento estricto a la normativa de contrataciones del Estado; asimismo, que fortalezca los mecanismos de revisión de las Bases Administrativas previo a su aprobación , a efecto de asegurar la concordancia con los términos de referencia o especificaciones técnicas aprobadas, y que cuente con el sustento de las condiciones y requisitos del proceso.	PENDIENTE
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer con plazos perentorios a la Gerencia Regional de Infraestructura la revisión de sus procedimientos de elaboración, revisión, aprobación, custodia y archivo de los estudios de pre inversión, informes y/o expedientes técnicos, entre otros documentos, que sustentan y contienen el valor referencial de los procesos de selección, y previa aprobación de la Gerencia General, efectúe las modificaciones necesarias que permitan identificar al formulador y los niveles de revisión y aprobación; asimismo, garanticen el cumplimiento de la normativa técnica aplicable y la razonabilidad del costo determinado y aseguren la calidad técnica del servicio y las estructuras a ser construidas, rehabilitadas o mejoradas, debiendo cautelar su difusión y estricto cumplimiento.	PENDIENTE
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponer a la Dirección Regional de Administración la revisión de los procedimientos de elaboración, revisión, aprobación y publicación, de ser el caso, de los documentos que emite y recibe, así como sus dependencias y los comités especiales de los procesos de selección, y que forman parte del expediente de contratación, a fin que, previa aprobación de la Gerencia General, efectúe las modificaciones necesarias que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la normativa de contrataciones del estado vigente, así como también su archivo y custodia, debiendo cautelar su difusión y estricto cumplimiento.	PENDIENTE
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Disponer que las instrucciones o disposiciones que efectúen los funcionarios y servidores de las diferentes dependencias, con énfasis en aquellas vinculadas con los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras, se realicen por escrito y cuenten con los vistos y aprobaciones de los niveles competentes, según corresponda.	IMPLEMENTADA
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Fortalecer los mecanismos de coordinación con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, respecto de la ejecución de los contratos bajos su supervisión, a fin que a partir del seguimiento correspondiente se puedan advertir oportunamente situaciones de incumplimiento contractual y/o limitaciones presupuestales y adoptar las acciones que correspondan en el marco de lo estipulado en el contrato y las normativas de contrataciones del Estado y presupuestales.	IMPLEMENTADA
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	Fortalecer los mecanismos de control y supervisión de la ejecución de los contratos a su cargo, así como las capacidades del personal técnico supervisor de los contratos, orientados a garantizar el estricto cumplimiento del contrato, advirtiendo oportunamente a las instancias correspondientes situaciones de	IMPLEMENTADA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V°B° Dir. Resp. Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

			incumplimiento contractual y/o limitaciones para su ejecución, y se adopten las acciones que correspondan en el marco de lo estipulado en el contrato y la normativa de contrataciones del Estado	
618-2016-CG/OPER-AC	**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**	**11**	Disponer que las instrucciones o disposiciones que efectúen los funcionarios y servidores de las diferentes dependencias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con énfasis en aquellas vinculadas con los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras, se realicen por escrito y cuenten con los vistos y aprobaciones de los niveles competentes, según corresponda	IMPLEMENTADA

GOBIERNO REGIONAL
V°B°
Dir. Reg.
Control Institucional
CAJAMARCA